



**MUNICIPIO**  
**ALDEA SAN ANTONIO**  
San Martín 385  
www.aldeasanantonio.gob.ar  
(E282783A) Aldea San Antonio - Entre Ríos

ORDENANZA N°504/2022  
Aldea San Antonio, 12 de mayo de 2022

EXCEPCIÓN DE PAGO DE TASA MUNICIPAL POR OTORGAMIENTO O  
RENOVACION DE CARNET DE CONDUCIR PARA CHOFERES DE  
AGENTES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EMERGENCIA

VISTO:

La Ley N° 24.449, Ley Nacional de Tránsito y la Ley Provincial N° 10025: Adhesión Ley Nacional de Tránsito; y

CONSIDERANDO:

Que los Agentes de servicios públicos de emergencia, como bomberos, policías y conductores de ambulancias, contribuyen bajo cualquier circunstancia, con la defensa de la vida y bienes de la población durante todos los días del año.

Que dichos agentes, requieren cumplir con la normativa vigente y contar con licencia de conducción para vehículos de emergencias, según lo establecido por la legislación nacional actual. Por ello, en cada trámite de obtención o renovación de licencia de conducir para vehículos de emergencia, estos deben afrontar con sus propios medios el pago del mismo.

Que la ley nacional de tránsito estable que quienes conduzcan vehículos de emergencia deben contar con la categoría D4, servicios de urgencia, emergencia y similares. Debiendo renovarse este tipo de carnet cada 2 años en los casos de choferes entre 21 y 45 años y cada 1 año en los casos de 46 años en adelante.


Que es deber de este Concejo considerar la situación de todos aquellos servidores públicos, que necesitan realizar en perfectas, reglamentarias y oportunas condiciones, el trabajo encomendado. Por ello es necesario contemplar la situación de las/os conductores de servicios públicos de emergencia, eximiéndoles el pago del derecho de solicitud licencia de conductor definitivo o renovación en lo que respecta a la tasa municipal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA SAN ANTONIO SANCIONA LA SIGUIENTE:

  
JAVIER H. SACK  
SECRETARIO DE H.C.D.  
MUNICIPIO DE ALDEA SAN ANTONIO



  
JUAN M. CALLEGARI  
Concejal  
a/c Presidencia del H.C.D.  
Municipio de Aldea San Antonio



**MUNICIPIO  
ALDEA SAN ANTONIO**  
San Martín 385  
www.aldeasanantonio.gob.ar  
(E282783A) Aldea San Antonio - Entre Ríos

ORDENANZA N°504/2022  
Aldea San Antonio, 12 de mayo de 2022

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Establézcase la excepción del pago de la tasa municipal, que fija la Ordenanza Tributaria Anual para la expedición o renovación del carnet de conducir, para la categoría D4, a personas que conduzcan servicios públicos de emergencias.

ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá establecer los procedimientos internos en vista corroborar la correspondencia del beneficio a las personas alcanzadas por el mismo, así como definir el alcance de las tipologías y modalidades de licencias para conducir vehículos de servicios públicos de emergencias.

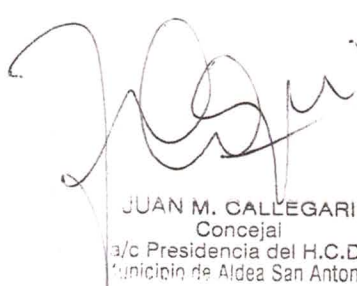
ARTICULO 3°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal de la Municipalidad ALDEA SAN ANTONIO, a estipular mediante reglamentación, las exigencias formales que los agentes interesados deben cumplimentar para acceder al presente beneficio

ARTÍCULO 4: Comuníquese, publíquese y en estado archívese.

SALA DE SESIONES: ALDEA SAN ANTONIO, 12 DE MAYO DE 2022

  
JAVIER H. SACK  
SECRETARIO DE H.C.D.  
MUNICIPIO DE ALDEA SAN ANTONIO



  
JUAN M. CALLEGARI  
Concejal  
a/c Presidencia del H.C.D.  
Municipio de Aldea San Antonio